

## FUNDAMENTOS

La Sociedad de Beneficencia de Bell Ville, ha solicitado a este Concejo denominar con el nombre de “Robertina Moyano de Sastre” a la rotonda aledaña al I.P.E.T. N° 267 “Antonio Graciano”, ex ENET.

Cabe destacar que la Sociedad de Beneficencia es una Institución señera de nuestro medio de muy antigua data, y que a su vez mantiene una relación contractual con la Municipalidad, toda vez que le alquila al municipio dos edificios de su propiedad, donde funciona actualmente el “Centro Cultural Municipal” en Bv. Figueroa Alcorta y Pío Angulo, y la “Fundación Para la Enseñanza Universitaria (FUPEU)”, en Bv.Colón 959, ambos edificios destinados a la educación y la cultura, tal como hubiera querido la Señora Robertina Moyano de Sastre.

El Departamento Ejecutivo Municipal ha expresado su total acuerdo a dicha nominación.

Para no extendernos en consideraciones propias, hacemos nuestras y reproducimos seguidamente, los fundamentos que expuso la Sociedad de Beneficencia con tal fin:

*“Habiendo fundado la “SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE BELL VILLE”, junto a un numeroso grupo de conciudadanas, Robertina (como afectuosamente la llamamos en nuestra sociedad) ejerció la presidencia de la misma durante 37 años, desde 1915 hasta 1952. Su preocupación y ocupación constante fue la EDUCACIÓN dirigida a los sectores más vulnerables, niños/as y mujeres de las zonas periféricas de la ciudad, pero con una visión innovadora y proactiva para la época: la educación articulada con el trabajo, ofreciendo a las mujeres de Bell Ville la posibilidad de proyectar y llevar a cabo emprendimientos propios como modistas, cocineras, bordadoras y auxiliares de Salud en las áreas de Primeros Auxilios y Puericultura. Educación en aspectos que hoy parecerían reduccionistas de la capacidad integral de la mujer, pero que respondían a una determinada época y contexto socio-cultural y a la vez, promovían su independencia económica y su autoestima.*

*Durante su gestión: Se construyó el edificio sito en Bv. Colón 959, donde funcionó: primero, una ESCUELA PRIMARIA, luego, con la organización y dirección transitoria de la prestigiosa pedagoga Rosario Vera Peñaloza (una de las figuras más relevantes de la Educación Argentina), la “ESCUELA PRACTICA PARA MUJERES NUESTRA SRA. DEL CARMEN”. Dada la lejanía del predio, muy en las afueras de la ciudad en aquellos tiempos, la deserción se hizo notar.*

*Ante esta situación, habilitó un AMPLIO LOCAL en la esquina de calle Córdoba y Avda. España, (donde también funcionó un JARDÍN DE INFANTES), para acercar el alumnado al centro educativo como estrategia superadora de reinserción educativa. El citado predio quedó al poco tiempo en desuso, deshabitado.*

*Frente a estas adversidades, Doña Robertina Moyano de Sastre, redobló su esfuerzo. Viajó a Bs. As., con una comitiva para reunirse con las autoridades nacionales y ofrecer en préstamo el edificio a la Nación a cambio de la habilitación de una escuela. Así fue que, en 1937, comenzó a funcionar la “ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA VARONES”, bajo la dirección del Sr. Antonio Graciano. Luego se transformó en ENET N° 1, (por ser “la primera Escuela de Educación Técnica de la Nación) para finalmente convertirse en I.P.E.T N° 267, con edificio propio y reconocida solvencia educativa.*

*Actualmente funciona allí la FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA (F.U.P.E.U), que recibe apoyo económico de la Sociedad de Beneficencia no sólo por ser la propietaria del inmueble, sino, sobre todo, en virtud de la vital proyección que tiene la Institución en la oferta educativa de la ciudad.*

*\_ Con el afán de insertar un edificio educativo en el centro de la ciudad que fuera accesible a las mujeres, gestiona la donación municipal de un terreno en la esquina de Bv. Figueroa Alcorta y José Pío Angulo. Allí, Robertina Moyano de Sastre logró la construcción de ocho aulas (834 mts<sup>2</sup>) e inauguración del edificio de la antigua Escuela Práctica para Mujeres, con el nombre de “ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES MANUALES”, en 1957 se oficializó como “BACHILLERATO TÉCNICO ESPECIALIZADO ROBERTINA MOYANO DE SASTRE”, actualmente I.P.E.M N° 84, con edificio propio.*

*Desde el año 2001, la Municipalidad de Bell Ville alquila la otrora escuela, sede de la Sociedad de Beneficencia, destinada a CENTRO EDUCATIVO CULTURAL donde se desarrollan actividades como: coros, danzas, pinturas, corte y confección, bordado, idiomas, títeres, reuniones estudiantiles, etc. También está funcionando temporalmente la Casa de la Cultura.*

*Todos estos logros nos remiten a una personalidad señera y referente insoslayable del ámbito educativo de Bell Ville. Su condición de mujer no hace más que agigantar su figura en el contexto cronológico en el que le tocó desempeñarse, y que ponemos de especial relevancia en el Mes Internacional de la Mujer. Puso su inteligencia, capacidad, tiempo y esfuerzo para organizar y gestionar al servicio de un sector social vulnerable y desfavorecido de nuestra comunidad.*

*Su ejemplo nos ilumina y nos guía como Sociedad de Beneficencia para continuar contribuyendo a la educación mediante donaciones a distintas instituciones escolares a los fines de compensar carencias y aportar a la calidad educativa.*

*Para culminar, no podemos dejar de mencionar que la nominación de la rotonda como “ROBERTINA MOYANO DE SASTRE” contribuiría a configurar la constitución geográfica de un “Polo Educativo”, integrado por las Escuelas: I.P.E.A N° 293 “Agr. Orestes Chiesa Molinari” (ex ENA), nivel secundario; “Provincia del Neuquén”, nivel primario, I.P.E.T N° 267 “Antonio Graciano” (ex ENET), nivel secundario, “Instituto Superior del Profesorado Mariano Moreno”, nivel Terciario, en etapa final de construcción, y la rotonda “Prof. Atilio José Zarini”, todas reunidas alrededor de la estatua del padre Fundador de la Educación Argentina, Domingo Faustino Sarmiento”.*

Este Concejo Deliberante, considera en razón de los argumentos expuestos por la Sociedad de Beneficencia de Bell Ville, absolutamente justificado el pedido y un justo y necesario homenaje al recuerdo de una mujer que por su incansable y fructífera labor en favor de la educación, trascendió a su época.

**Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por diferentes Ediles.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2607/2023**

**Artículo 1°: DENOMÍNESE** a la Rotonda ubicada en Bv. Ascasubi, aledaña al I.P.E.T. N° 267 “Antonio Graciano”, ex ENET, con el nombre de **“ROBERTINA MOYANO de SASTRE”**.

**Artículo 2°: INSTÁLESE** cartelería o placa que indique el nombre en la Rotonda, lo que realizará el D.E.M. por intermedio del área correspondiente.

**Artículo 3°: HÁGASE** conocer la presente denominación a través de todos los medios de prensa.

**Artículo 4°: OTORGUESE** copia de la presente Ordenanza a la Sociedad de Beneficencia de Bell Ville.

**Artículo 5°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A UN DÍA DEL  
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**